



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005886

Res. 3924/2024

Montevideo, 23 de agosto de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024, en los centros educativos de la Regional Metropolitana;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023 aspirantes no egresados nivel nacional, Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023 aspirantes no egresados del departamento de Montevideo y Resolución N° 5334/2023 del 14/11/2023 aspirantes no egresados del departamento de Canelones;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a las Profesoras Adscriptas en sus cargos y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a las siguientes docentes como Profesoras Adscriptas con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025 y/o hasta el reintegro del titular, según el siguiente detalle:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	F/N
3.918.713-2	MARTÍNEZ, Natalia	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DEL BUCEO, Turno 1 (08:30 a 13:18 hs.) Suplente (Titular: Jorge DOTTI, C.I: 3.548.616-8)	02/07/1987
3.199.773-5	REBELLATO, Ana Laura	ESCUELA TÉCNICA "JUAN P. TAPIE" - SAN RAMÓN, Turno 5, Suplente (Titular: Eleonora CAMPOS, C.I: 3.442.092-7)	22/11/1975
4.990.558-2	VIERA, María	ESCUELA TÉCNICA SAN JACINTO – Turno 1 (Lunes a Jueves de 07:00 a 12:00 hs., Viernes 07:00 a 11:00 hs.) Suplente (Titular: Juan Pablo RÍOS, C.I: 4.161.919-5)	20/10/1996

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro



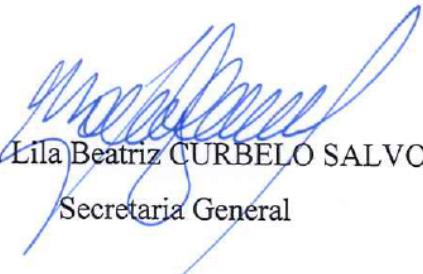
ANEP



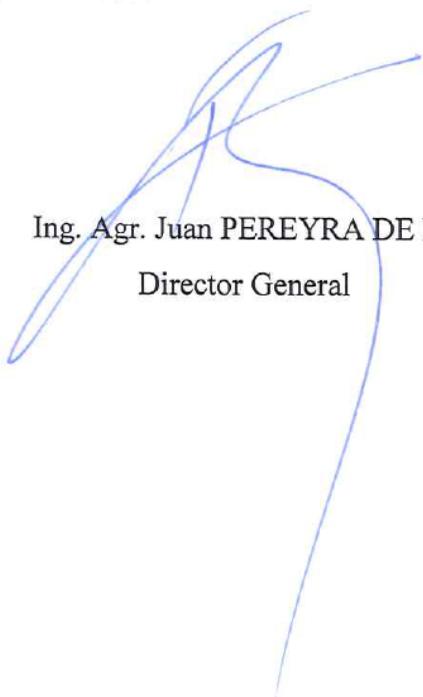
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción
- Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/mb


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General